siendo las siete p.m.-

R. Ruiz de los Llanos

[signature]

Sesión 86ª

Día 21 de Setiembre de 1909

Presentes
Dr. R. de los Llanos
" Lacasa
" Zubiaur
Sr. Jijena

Abierta la sesión siendo las cinco p.m. bajo la Presidencia del Dr. Rafael Ruiz de los Llanos y con asistencia de los Sres. Vocales nombrados al margen, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 8912 E Habiéndose refundido la 1ª. Compañía del Batallón Tren en el Regimiento 5º de Artillería, se resuelve: Dar por clausurada la escuela primaria que funcionaba en la misma y declarar en disponibilidad su personal.-

" 11677 F Ordenar á Contaduría liquide=

á favor de la profesora de Música de la escuela n.º 18 del C.E. 5º Sta. Isabel L. Frias, los haberes que le corresponda desde el 16 de Julio hasta el 22 de Agosto p. pdos.-

Exp. 11067 S 1º Declarar acojida á la provincia de San Juan, á los beneficios de la Ley de Subvenciones por el corriente año.
2º Dirijir nota al Inspector Seccional por intermedio de la Inspección General, á fin de que investigue cuales son las causas fundamentales que hacen retardar el pago de los haberes de los maestros, debiendo informar á la mayor brevedad.-

" 11834 10º Nombrar maestra de tercera categoría en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904, para la escuela n.º 6 del C.E. 10º á la maestra normal Sra. Adela Mujica de Vivanco quien deberá presentar su certificado reglamentario de vacuna.-

" 11441 T 1º Autorizar el funcionamiento de una nueva Sección en la escuela mixta de Buena Parada (Río Negro), por ser necesaria la división del primer grado, y necesaria tambien, la concurrencia de los niños que quedan fuera =

de los beneficios de la escuela.-
2º Pedir al C. E. que los bancos sobrantes de las escuelas de Rio Colorado, se pasen á la de Buena Parada, á fin de obtener el servicio que se menciona en el Artículo 1º de la presente resolución.-
3º Designar para que dirija esa nueva Sección, al Sr. Juan D. Basso, como maestro de tercera categoría, y con carácter de interino de acuerdo á las disposiciones en vigencia.
4º Manifestar al Sr. Colombo Benini, propietario de la casa que ocupa la escuela de Buena Parada, que el precio propuesto para el nuevo alquiler, es exagerado, y que hechas las reformas pedidas, el Consejo pagará la suma de $ 85.- m/n mensuales, bajo cuya base se firmará nuevo contrato, de acuerdo á las disposiciónes del caso.
5º Los gastos que demande esta resolución, se imputarán á Recursos del Consejo.-

Exp. 11.300 10º Nombrar Subpreceptora de la escuela nocturna D del C. E. 10º en las condiciones del Acuerdo de 18 de Setiembre de 1906, á la —

Subpreceptora Normal, Sta. Clementina Cánepa.-

Exp. 3949 14º En vista de la especialidad del caso, déjase sin efecto el Artículo 3º de la resolución de 23 de junio último y nombrar Subpreceptora de la escuela nocturna B del C. Escolar 14º en las condiciones del Acuerdo de 18 de Setiembre de 1906 á la maestra normal Sta. Ana Matilde San Martin.-

" 7110 14º 1º Designar con la letra D la escuela nocturna para adultos, cuyo funcionamiento se ha autorizado en el local de la escuela diurna nº 8 del C. E. 14º.-

2º Nombrar Director de la misma, en las condiciones del acuerdo de 18 de Setiembre de 1906, al maestro normal Dr. Luis J. Arce, dejándose para el próximo curso el nombramiento de subpreceptor solicitado por el mencionado Consejo Escolar, en atención al número reducido de alumnos y á lo avanzado del curso.-

3º Autorizar el nombramiento de un portero para la misma escuela con la asignación y en las condiciones de práctica.-

" 13489 8º De acuerdo con lo solicitado por la Inspección Técnica y sin que

y esto pueda invocarse como una derogación de lo dispuesto por el H. Consejo respecto al funcionamiento de grados superiores con una asistencia menor de veinte y cinco alumnos, déjase sin efecto el artº 1º de la resolución de 11 de Mayo p. pdo., y autorízase hasta la terminación del presente curso escolar el funcionamiento del 6º grado de la escuela nº 3 del C. Escolar 8º.-

Exp. 10907 I 1º Aceptar y agradecer:
a) la donación de dos hectáreas de terreno que hace el Sr. J. Fernandez Menendez, con destino á la escuela nº 8 "Cerrillos" partido de Olavarría (Buenos Aires), á quien se pedirá escriture el terreno donado, siendo por cuenta de este Consejo los gastos que la misma origine.
b) la cantidad de ($1000.- m/n) un mil pesos mon. nal, con que el vecindario contribuye al costo total de la casa para la escuela citada.
2º Aceptar la propuesta adjunta de los Sres. John Wright y Cía., para la construcción de una casa de madera desmontable con destino á la escuela de que se tra-

ta, para cuyo pago el Consejo Nacional de Educación, contribuirá con la suma de ($ 3.800.-m/n) tres mil ochocientos pesos monacional, que se entragará en la siguiente forma: 1/3 al darse la orden á la casa constructora; 1/3 al remitirse los materiales á su destino y 1/3 á la entrega de la casa completamente terminada.

3º Nombrar la siguiente comisión para que corra con todo lo relativo al levantamiento y pago de la escuela: Dr. Francisco P. Fernandez, Inspector Nacional; Gerente del Banco Popular de Olavarría, Encargado Escolar y Gerente del Banco de la Nación Argentina en la misma localidad. A esta Comisión se entregarán las partidas de que habla el artículo anterior.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las seis y treinta p.m.-

R. Rivas de los Llanos

[illegible signature]